



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/001/2024 PARA LA  
“ADQUISICIÓN DE 2,900 TONELADAS DE ASFALTO Y 20,000 LITROS DE EMULSIÓN”**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Proveduría, emitió en el portal oficial del Gobierno Municipal el día **26 de enero del 2024**, la **CONVOCATORIA** respectiva para todos los proveedores interesados en participar en la presente licitación, de conformidad a lo señalado por el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

**SEGUNDO.-** El **31 de enero del 2024**, se llevo a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a lo señalado en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases, a la cuál no se presentaron preguntas vía correo electrónico ni asistencia a la junta de aclaraciones por parte de ninguna empresa.

**TERCERO.-** El **07 de febrero del 2024**, se llevo a cabo el acto de apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de conformidad a lo señalado en los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

**CUARTO.-** A dicho acto, estuvieron presentes 10 integrantes del Comité de Adquisiciones, así como 2 empresas participantes siendo las siguientes:

1. **ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.**
2. **CONSTRUCTORA MAJOMI S.A. DE C.V.**

**QUINTO.-** Con fundamento en los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en base a la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados se emitió lo siguiente:



**DICTAMEN TECNICO**

- 1) El proveedor **ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** presentó todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, así mismo que; **SI CUMPLE** con los requisitos mínimos, **EN RELACIÓN A LA PROXIMIDAD DE SU PLANTA, LA CALIDAD DE SU PRODUCTO Y QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA ES LA MÁS BAJA, ES LA MEJOR PROPUESTA PARA LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.**
- 2) El proveedor **CONSTRUCTORA MAJOMI S.A. DE C.V.** presentó todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, así mismo que **LA ACTIVIDAD QUE MANIFIESTA EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, NO CORRESPONDE A LA VENTA DE ASFALTO, ADEMÁS QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA ES MAYOR.**

Al tomarse en cuenta lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con 06 votos a favor, se determina el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACION**

A la empresa:

**ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.** por la cantidad de **\$ 4'964,336.00**

(Cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)

**UNICO.-** Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveeduría.



TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 08 DE FEBRERO DEL 2024

Por parte del Comité de Adquisiciones

C. Irma Yolanda García Gómez  
Regidora Presidente del Comité de Adquisiciones

C. Atanacio Ramirez Torres  
Encargado de la Hacienda Municipal y  
Tesorero

C. Francisco Javier de la Torre Muñoz  
Oficial Mayor Administrativo

C. Oscar Eduardo Lomeli Hernández  
Director de Promoción Económica

C. Carolina Cervantes González  
Jefe de Desarrollo Rural

C. Rigoberto González Gutiérrez  
Síndico Municipal

C. Jorge López Sosa  
Representante de la Cámara de Nacional e  
Comercio y Turismo de Tepatitlán

C. Gabriel Romero Ochoa  
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros  
Civiles de Jalisco A.C.

C. J. Jesús Reynoso Flores  
Asociación Ganadera Local de  
Tepatitlán

C. José de Jesús Larderos Cortes  
Titular del Órgano Interno de Control

C. Héctor Gómez Martín  
Director de Proveduría Municipal